El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 06/12/2019 04:31:32

Que, contando con el visado del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia; de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia; de la Oficina General de Administración; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-JUS; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo Nº 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo Nº 042-2011-PCM, que establece la obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/la Coordinador/a General Administrativo/a de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, como el/la Responsable del Libro de Reclamaciones de la sede de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien deberá velar por el correcto uso del Libro de Reclamaciones y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA TERESA REVILLA VERGARA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1833725-2

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre motores diésel, dispositivos médicos y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 025-2019-INACAL/DN

Lima, 2 de diciembre de 2019

VISTO: El acta de fecha 18 de noviembre de 2019 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de Normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Petróleo y derivados. Combustibles líquidos, b) Tecnología para el cuidado de la salud, c) Pruebas de laboratorio clínico y sistemas para diagnóstico in vitro, d) Cementos, cales y yesos, e) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, f) Frutas frescas, g) Tara y sus subproductos, h) Papa y sus derivados, i) Azúcar y derivados y j) Cereales, leguminosas y productos derivados, proponen aprobar 29 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 26 Normas Técnicas Peruanas, sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N°009-2019-INACAL/DN.PN de fecha 11 de noviembre de 2019, la Dirección de Normalización señaló que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización conformado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°088-2019-INACAL/PE, en sesión de fecha 18 de noviembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 29 Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 26 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-ISO 22241-4:2019	Motores diésel. Agente de reducción de NOx AUS 32. Parte 4: Interfaz de rellenado. 1ª Edición
NTP-ISO 22241-5:2019	Motores diésel. Agente de reducción de NOx AUS 32. Parte 5: Interfaz de rellenado para vehículos de pasajeros. 1ª Edición
NTP 231.290:2019	DISPOSITIVOS MÉDICOS. Algodón absorbente no estéril para uso medicinal. Requisitos y métodos de ensayo. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 231.290:2014 y a la NTP 231.290:2014/CT 1:2018
ETP-ISO/TS 20658:2019	Laboratorios clínicos. Requisitos para la toma, transporte, recepción y manejo de muestras. 1ª Edición
NTP 334.001:2019	CEMENTOS. Terminología relacionada al cemento hidráulico. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.001:2011 (revisada el 2016)

NTP 334.007:2019	CEMENTOS. Muestreo e inspección. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.007:2011 (revisada el 2016)
NTP 334.057:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la fluidez de morteros de cemento Pórtland. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.057:2011 (revisada el 2016)
NTP 334.060:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la resistencia a la tensión de morteros de cemento hidráulico. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.060:1981 (revisada el 2016)
NTP 334.065:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la expansión potencial de los morteros de cemento Pórtland expuestos a sulfatos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.065:2009
NTP 334.067:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la reactividad potencial alcalina de combinaciones cemento-agregado. Método de la barra del mortero. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.067:2011 (revisada el 2016)
NTP 334.171:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el calor de hidratación del cemento Pórtland. Método del calorímetro isotérmico. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.171:2009
NTP 334.084:2019	CEMENTOS. Aditivos funcionales a usarse en la producción de cementos Pórtland. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.084:2009
NTP 334.089:2019	CEMENTOS. Aditivos incorporadores de aire para mezclas de concreto. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.089:2010 (revisada el 2015)
NTP 334.099:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la reactividad potencial álcali-sílice de los agregados. Método químico. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.099:2011 (revisada el 2016)
NTP 339.009:2019	CONCRETO. Tubos de concreto simple para alcantarillado, drenaje de aguas de lluvias y aguas residuales. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.009:2008 (revisada el 2018)
NTP 339.038:2019	CONCRETO. Tubos de concreto armado para alcantarillado, drenaje de aguas de lluvias y aguas residuales. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.038:2008 (revisada el 2018)
NTP 339.046:2019	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la densidad (peso unitario), rendimiento y contenido de aire (método gravimétrico) del concreto. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.046:2008 (revisada el 2018)
NTP 334.080:2019	CONCRETO. Tubos de concreto reforzado para la conducción de fluidos a baja presión. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.080:2008 (revisada el 2018)
NTP 339.116:2019	CONCRETO. Rehabilitación de pavimentos urbanos. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.116:1983 (revisada el 2017)
NTP 339.218:2019	CONCRETO. Método de ensayo para la segregación estática del concreto auto-compactado. Ensayo de columna. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.218:2008 (revisada el 2018)
NTP 339.219:2019	CONCRETO. Método de ensayo para determinar el flujo de asentamiento del concreto auto-compactado. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.219:2008 (revisada el 2018)
NTP 339.220:2019	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la habilidad de paso del concreto auto-compactado por el anillo J. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.220:2008 (revisada el 2018)
NTP 339.222:2019	CONCRETO. Barreras de concreto prefabricadas para sistemas viales de contención. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.222:2008 (revisada el 2018)
NTP 012.401:2019	DAMASCO. Buenas prácticas agrícolas para el cultivo de damasco. 1ª Edición
NTP 011.600:2019	TARA. Buenas prácticas en la producción de plantones de tara. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 011.600:2008 (revisada el 2014)
NTP 011.400:2019	TUBÉRCULOS PROCESADOS. Tunta. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 011.400:2007 (revisada el 2014) y a la NTP 011.400:2007 (revisada el 2014)/ CT 1:2019
NTP 207.002:2019	AZÚCAR. Azúcar blanco directo. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 207.002:2009
NTP 207.003:2019	AZÚCAR. Azúcar refinado. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 207.003:2009
NTP 106.100:2019	LEGUMINOSAS. Harina de tarwi. Requisitos. 1ª Edición

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 231.290:2014	ALGODÓN ABSORBENTE NO ESTÉRIL PARA USO MEDICINAL. Requisitos y métodos de ensayo. 2ª Edición

NTP 231.290:2014/CT 1:2018	ALGODÓN ABSORBENTE NO ESTÉRIL PARA USO MEDICINAL. Requisitos y métodos de ensayo. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP 334.001:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Definiciones y nomenclatura. 3ª Edición
NTP 334.007:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Muestreo e inspección. 3ª Edición
NTP 334.057:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la fluidez de morteros de cemento Pórtland. 3ª Edición
NTP 334.060:1981 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la resistencia a la tensión de morteros de cemento hidráulico. 1ª Edición
NTP 334.065:2009	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la expansión potencial de los morteros de cemento Portland expuestos a sulfatos. 3ª Edición
NTP 334.067:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la reactividad potencial alcalina de combinaciones cemento-agregado. Método de la barra del mortero. 3ª Edición
NTP 334.171:2009	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el calor de hidratación del cemento Portland. Método del calorímetro isotérmico. 1ª Edición
NTP 334.084:2009	CEMENTOS. Especificación normalizada para aditivos funcionales a usarse en la producción de cementos Portland. 2ª Edición
NTP 334.089:2010 (revisada el 2015)	CEMENTOS. Aditivos incorporadores de aire en pastas, morteros y hormigón (concreto). Especificaciones. 2ª Edición
NTP 334.099:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la reactividad potencial álcali-sílice de los agregados. Método químico. 2ª Edición
NTP 339.009:2008 (revisada el 2018)	HORMIGÓN (CONCRETO). Tubos de hormigón (concreto) simple para alcantarillado, drenaje de aguas de lluvias y aguas residuales. Requisitos. 3ª Edición
NTP 339.038:2008 (revisada el 2018)	HORMIGÓN (CONCRETO). Tubos de hormigón (concreto) armado para alcantarillado, drenaje de aguas de lluvias y aguas residuales. Requisitos. 3ª Edición
NTP 339.046:2008 (revisada el 2018)	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la densidad (peso unitario), rendimiento y contenido de aire (método gravimétrico) del concreto. 2ª Edición
NTP 334.080:2008 (revisada el 2018)	HORMIGÓN (CONCRETO). Tubos de hormigón (concreto) reforzado para la conducción de fluidos a media presión. Requisitos. 2ª Edición
NTP 339.116:1983 (revisada el 2017)	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS. 1ª Edición
NTP 339.218:2008 (revisada el 2018)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para la segregación estática del hormigón (concreto) autocompactante. Ensayo de columna. 1ª Edición
NTP 339.219:2008 (revisada el 2018)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para determinar la fluidez de asentamiento del concreto auto compactado. 1ª Edición
NTP 339.220:2008 (revisada el 2018)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para determinar la habilidad de paso del concreto auto compactado por el anillo J. 1ª Edición
NTP 339.222:2008 (revisada el 2018)	CONCRETO. Sistemas viales de contención de vehículos. Barreras de concreto. Definiciones, clasificación, dimensiones y tolerancias. 1ª Edición
NTP 011.600:2008 (revisada el 2014)	TARA. Buenas prácticas en la producción de plantones de Tara (Caesalpinia spinosa). 1ª Edición
NTP 011.400:2007 (revisada el 2014)	TUBÉRCULOS PROCESADOS. Papa deshidratada. Tunta. Requisitos y definiciones. 1ª Edición
NTP 011.400:2007 (revisada el 2014)/CT 1:2019	TUBÉRCULOS PROCESADOS. Papa deshidratada. Tunta. Requisitos y definiciones. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP 207.002:2009	AZÚCAR. Azúcar blanco directo. Requisitos. 3ª Edición
NTP 207.003:2009	AZÚCAR. Azúcar refinado. Requisitos. 3ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1833474-1

Crean la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependientes de la Secretaría General del ITP

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 090-2019-ITP/SG

Lima, 3 de diciembre de 2019

VISTOS:

Los Informes Nº 381 y 386-2019-ITP/OPPM, ambos de fecha 4 de septiembre de 2019 y el Memorando Nº 5517-2019-ITP/OPPM de fecha 2 de diciembre de 2019, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto